

Catálogo

	Página
Introducción	3
Memoria	3
1. Elementos Arquitectónicos	3
2. Conjuntos Urbanos de Interés	7
3. Yacimientos Arqueológicos	7
Catálogo de Elementos Arquitectónicos	9
Arquitectura Doméstica	10
Arquitectura Industrial	21
Arquitectura Civil – Monumental	31
Arquitectura Militar	46
Arquitectura Religiosa	52
Conjuntos Urbanos de Interés	67
Catálogo Yacimientos Arqueológicos	71

Introducción

El presente Documento de Catálogo de Elementos Protegidos del Término Municipal de Motril, recoge los elementos (construcciones, conjuntos urbanos, zonas o áreas del territorio) que por sus singulares valores estéticos, históricos, ambientales, étnicos, culturales, etc., deben de ser conservados como patrimonio cultural de la ciudad, limitándose las actuaciones sobre cada uno de ellos de acuerdo con las medidas o grados de protección que en el presente documento se establece para cada uno de ellos, así como atendiendo a la normativa sectorial de protección de patrimonio en los casos de aplicación.

Estos elementos protegidos se dividen en tres categorías:

- Elementos Arquitectónicos
- Conjuntos Urbanos de Interés
- Yacimientos Arqueológicos

Memoria

1. Elementos Arquitectónicos.

En los últimos 40 años los núcleos urbanos del término han sufrido una importante renovación de su patrimonio edificado, por lo que el número de inmuebles singulares existentes es en la actualidad muy reducido, pero no por ello escaso de interés. Inmuebles de uso doméstico, industrial, cívico o religioso que por sus valores históricos, culturales o arquitectónicos, es necesario preservar de actuaciones que conlleven un deterioro de estos valores, es por ello por lo que el PGOU contiene entre sus determinaciones un catálogo de edificios y construcciones protegidos que consta de 52 elementos, de los cuales 34 provienen del Catálogo del PGOU 90 y 18 son de nueva catalogación.

Estos elementos de nueva catalogación se describen a continuación, exponiéndose los principales valores que se han considerado para su protección.

Nuevos Elementos Protegidos

Arquitectura Doméstica

-Edificación aislada situada en Acera del Mar de Torrenueva. Se desarrolla en un volumen exento de tres plantas de altura, ocupando la posición central de la parcela en la que se ubica, rodeada de amplios jardines. La rotundidad en su composición volumétrica y singularidad como elemento testigo de la arquitectura seudocolonial, aconseja su protección.

Arquitectura Industrial

Se incorporan al catalogo de elementos protegidos de arquitectura industrial junto con los ya protegidos con anterioridad, los siguientes:

- Complejo Fabril de la Fábrica de San Luis, situado a poniente del casco de Motril en el Camino de Minasierra. Consta de varias naves y Chimenea de lo que antaño fuera la fábrica de azúcar de San Luis, formando parte del patrimonio arquitectónico industrial de la ciudad de Motril, ligado a la industria cañera-azucarera.

- Chimenea de la fábrica de Los Molinos, situada a levante del casco en el Pago de los Molinos al sur de *La Colina*. Se cataloga este elemento por formar parte de los vestigios del pasado industrial de la ciudad.

- Naves Fabriles del Camino de Las Ventillas, situadas en la margen sur del camino de las Ventillas a levante del núcleo de Motril. Consta de Varias naves que aunque transformadas interiormente, mantienen los elementos constructivos y compositivos originales de su pasado vinculado a una fábrica alcoholera-cañera, formando parte del patrimonio histórico arquitectónico industrial de la ciudad.

-Naves Fabriles de la Fábrica de la Almudena, situadas a poniente del casco urbano de Motril junto al Camino de Minasierra, son naves procedentes de la antigua fábrica de azúcar de La Almudena. Rehabilitadas recientemente, conservan los principales elementos que caracterizan a la arquitectura industrial de la ciudad vinculada a la actividad cañera.

-Edificio de la Cooperativa Cañera-Remolachera, sito en la Avda. de Salobreña. Es una construcción aislada en manzana rodeada por las calles Rambla del Manjón, Avda. de Salobreña y c/ Fco. Palanco. No se incluye toda la construcción existente, la protección afecta al edificio de oficinas, pudiendo el resto ser demolido y ajustarse la nueva construcción a condiciones particulares

de uso y expresión formal. La parte protegida se manifiesta formalmente con las pretensiones características de la arquitectura monumental de los años 50.

Arquitectura Civil-Monumental

-Edificio de Sindicatos, situado en la Rambla de Capuchinos alberga las instalaciones sindicales, y por su composición, proporción, expresión formal y situación en el espacio lo hacen merecedor de ser protegido y conservado.

-Biblioteca de Rambla de Capuchinos, construcción de los años sesenta, respondiendo a esquemas expresivos y formales del racionalismo, aunque con retraso. La composición en planta, juegos de luz, combinaciones de materiales de gran funcionalidad, hierro, ladrillo y la situación espacial, hacen de este edificio un elemento singular en el espacio en el que se ubica.

-Pasaje Bóveda de la calle Horno Nuevo

Pasaje de conexión peatonal entre las calles Horno Nuevo y Señor de Junes.

Se cataloga por su singularidad constructiva mediante bóveda apoyada en las construcciones residenciales laterales y sus connotaciones estéticas e históricas.

-Cortijo Las Jareas

Complejo rural de gran valor estético y formal tanto por la singularidad de sus construcciones en tipología de naves a dos aguas característica de las Cortijadas de antaño, así como por las arboledas de gran antigüedad que conserva.

-Acueducto del Candelón.

Construido en 1848 sobre otro más antiguo, probablemente del siglo XVI, para regar desde la acequia principal las tierras más elevadas al Sur de la actual carretera. Para salvar el desnivel se proyectó un arco de 24 pies de luz sobre un machón de ladrillo en la parte Sur de tres ladrillos de espesor con un canal en la parte superior para el paso del agua.

-Acueducto de Pataura

Es una construcción de ladrillo y mampostería con arquería de medio punto de un solo cuerpo, que se utilizó para la conducción de agua en las laderas de Pataura.

-Molino Fuente del Moral

Se trata de una antigua construcción que responde a la tipología de los antiguos molinos definido por muro perimetral circular de mampostería sobre el que seguramente se apoyaría cubierta de teja hoy desaparecida.

-Aljibe en C/ Brisa de Torrenueva, testimonio histórico del sistema hidráulico.

-Muro de la Antigua acequia de Torrenueva

Restos de la antigua acequia que abastecía al anejo de Torrenueva cuyo origen se desconoce, representando un elemento singular dentro del Anejo por formar parte del pasado histórico e integrante de su arqueología hidráulica.

Arquitectura Militar

-Fuerte de Tarfalcases o Torre Árabe

No es un torre propiamente dicha, aunque se la considera como tal incluyéndola en el grupo de torres-refugio. Probablemente sea la construcción defensiva más antigua del término. Tiene declaración de BIC desde el 22 de junio de 1993.

- Restos de estructuras defensivas como son, Castillo de Motril, La Torre del Chucho, Torre de Bates y Torre del Mar. Las cuatro se encuentran inscritas en el Registro General de BIC con fecha 22 de junio de 1993 a pesar de no quedar ningún resto visible de ellos.

Arquitectura Religiosa

Se incorpora al catálogo de elementos protegidos de arquitectura religiosa:

- Iglesia de los Tablones. De solución sencilla y de carácter rural, se protege por la singularidad de su construcción integrada en el entorno de este pequeño núcleo rural.

Estos 18 elementos junto con los que provienen del PGOU 90, son clasificados del siguiente modo:

Clasificación de Elementos Arquitectónicos.

Arquitectura Doméstica

-C/ Gloria, 3

-C/ Gloria,5

-Pl. de la Libertad, 1 (Centro de Formación del Profesorado)

- Pl. de la Libertad, 2(Casa de la Condesa de Torre Isabel)
- C/ Cardenal Belluga, 14
- Pl. Fco. Javier de Burgos, 5 (Casa Garach)
- C/ Cervantes, 2 (El Llavín)
- C/ Ruiz,2
- C/ Marquesa de Esquilache, 4 (La Palma)
- C/ Acera del Mar de Torrenueva

Arquitectura Industrial

- Complejo fabril de La Fabriquilla
- Complejo fabril de la Fábrica del Pilar
- Complejo fabril de la Fábrica de San Luis
- Chimenea, nave y edificio-torre en La Alcohlera
- Chimenea de la Fábrica San Fernando
- Chimenea de los Molinos
- Naves Fabriles del Camino de las Ventillas
- Naves Fabriles de la Fabrica de la Almudena
- Edificio de la Cooperativa Cañera-Remolachera.

Arquitectura Civil, Civil-Monumental

- Edificio Ayuntamiento
- Mercado Municipal San Agustín
- Teatro Calderón de la Barca.
- Antiguo Hospital se Santa Ana
- Edificio de Sindicatos.
- Biblioteca de Rambla de Capuchinos
- Pasaje-Bóveda de la calle Horno Nuevo
- Cortijo Santa Eulalia y jardines anexos (Los Bates)
- Cortijo Las Jareas
- Acueducto del Candelón

- Acueducto de Pataura
- Molino Fuente del Moral
- Aljibe en c/ Brisa de Torrenueva
- Muro de la Antigua Acequia de Torrenueva

Arquitectura Militar

- Fuerte de Tarfalcases o Torre Árabe.
- Torre del Vigía en Torrenueva
- Castillo-Fortaleza de Carchuna
- Torre del Farillo de Calahonda
- Estructuras defensivas desaparecidas

Arquitectura Religiosa

- Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación
- Iglesia de la Victoria
- Iglesia de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen
- Hornacina de la Virgen del Valle y espacio anexo
- Santuario Ntra. Sra. de la Cabeza
- Iglesia de la Divina Pastora
- Ermita de las Angustias
- Ermita de San Antonio
- Convento de las Madres Nazarenas
- Ermita del Señor de Junes
- Ermita de San Nicolás
- Iglesia Parroquial de Calahonda
- Iglesia de la Garnatilla
- Iglesia de los Tablones

Grados de Protección

Para el conjunto de todos los elementos arquitectónicos se plantean cuatro grados de protección:

Grado 3-Conservación Integral

Se incluyen en este grado los elementos Declarados de Interés Cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en Motril, así como los que se proponen para su inclusión, siendo:

- Teatro Calderón, como bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.
- Complejo Fabril de La Fábrica Nuestra Señora del Pilar, incluyendo la maquinaria procedente de la misma, como bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Junto a las anteriores, se propone en el presente catálogo la Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), y la consiguiente sujeción a normativa sectorial con grado de protección integral, para los siguientes elementos de arquitectura religiosa:

- Iglesia Nuestra Señora de la Encarnación.
- Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza.

Asimismo, se incluyen restos de la Arquitectura Militar que tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, como son:

- Castillo de Motril.
- Torre del Vigia en Torrenueva
- Fuerte o Castillo de Carchuna
- Fuerte de Tarfalcases
- Torre del Llano de Carchuna o Faro de Calahonda.

Sobre estos elementos sólo podrán llevarse a cabo actuaciones de conservación, restauración y/o puesta en valor, de acuerdo siempre con el informe previo de la Administración Competente cumpliendo con la legislación en vigor, y en concreto:

- Ley 16/1985 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 1/1991 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 4/1993 de 26 de enero, que aprobó el Reglamento de Organización Administrativa referida al Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Grado 2-Conservación formal y estructural

La conservación afecta a la volumetría, estructura y expresión formal del edificio, fachadas, patios, cubiertas, limitándose las obras a las de mantenimiento de la seguridad y salubridad, pudiendo realizarse redistribuciones interiores que no afecten a la estética formal. Podrán realizarse obras de ampliación, pero se deberán sujetar a valoración de impacto mediante la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental.

Se incluyen en este grado de protección:

Arquitectura Doméstica: C/ Marquesa de Esquilache, 4 (La Palma)

Arquitectura Industrial: Complejo fabril de La Fabriquilla
Chimenea, nave y edificio-torre en La Alcoholera
Chimenea de la Fábrica de San Fernando
Chimenea de los Molinos
Naves Fabriles del Camino de las Ventillas
Naves Fabriles de la Fábrica de la Almudena

Arquitectura Civil Monumental: Edificio Ayuntamiento de Motril
Mercado Municipal de San Agustín
Antiguo Hospital de Santa Ana

	Biblioteca de Rambla de Capuchinos
	Pasaje-Bóveda de la C/ Horno Nuevo
	Cortijo Santa Eulalia (Los Bates)
	Acueducto del Candelón
	Acueducto de Pataura
	Molino Fuente del Moral
	Aljibe en C/ Brisa de Torrenueva
	Muro de Antigua Acequia de Torrenueva
Arquitectura Religiosa:	Iglesia de la Victoria
Carmen	Iglesia de Ntra. Sra. la Virgen del
	Hornacina de la Virgen del Valle
	Iglesia de la Divina Pastora
	Ermita de las Angustias
	Ermita de San Antonio
	Convento de las Madres Nazarenas
	Ermita del Señor de Junes
	Ermita de San Nicolás
	Iglesia Parroquial de Calahonda
	Iglesia de la Garnatilla
	Iglesia de los Tablones

Grado 1-Conservación para Rehabilitación

A los elementos incluidos en este grado se les permitirá la remodelación para adaptación a condiciones de seguridad y salubridad, conservándose obligatoriamente las fachadas, la cubierta y la lógica estructural y formal. Se

permite la sustitución de forjados, pilares y vigas y elementos decorativos, de importancia, debiendo ser repuestos estos últimos en los lugares de origen.

Se incluyen:

Arquitectura Doméstica:	C/ Gloria, 3
	C/ Gloria, 5
	Plaza de la Libertad, 1 (C.E.P.)
	Casa de la Condesa de Torre Isabel
	C/ Cardenal Belluga, 14
	Casa Garach
	C/ Ruiz, 2
	C/ Acera del Mar de Torrenueva

Arquitectura Industrial:	Complejo fabril de la Fábrica de San Luis
	Edificio de la Cooperativa Cañera-Remolachera

Arquitectura Civil Monumental:	Edificio de Sindicatos
	Cortijo Las Járeas

Grado 0-Conservación de fachadas

Se incluye en este grupo las edificaciones que se protegen fundamentalmente por el valor estético o singular de sus fachadas, pudiendo intervenir en el conjunto del edificio siempre que se mantenga las fachadas o cerramientos catalogados.

Dentro de este grado se incluye:

Arquitectura Doméstica:	C/ Cervantes (El Llavín)
-------------------------	--------------------------

2. Conjuntos Urbanos de Interés

El Catálogo se completa con la protección dada a las formaciones urbanas conocidas como “poblados de colonización” de Carchuna, Puntalón y Calahonda. Responden en su organización funcional y formal a las necesidades de la actividad agrícola, manifestándose tanto en el espacio exterior, como en cada uno de los edificios que los conforman. Las construcciones disponen de espacio libre interior para los aperos de labranza, guardando una proporción entre vacío y construido que conjugado con el que manifiesta la ubicación de los elementos edificados en el espacio, genera un tejido de gran riqueza y complejidad aún dentro de la simpleza formal de la expresión arquitectónica individual. No se limitan en ellos las posibilidades de ampliación, pudiéndose construir en los espacios interiores por entender necesario estas transformaciones para la supervivencia del conjunto, pero deberán ajustarse a una ordenanza específica, flexible pero respetuosa, que regulando proporciones, materiales y expresión formal consiga mantener la singularidad y características definitorias que los distinguen.

3. Yacimientos Arqueológicos

Se recogen en el presente Documento de Catálogo los yacimientos arqueológicos de los que se tiene constancia en el Término Municipal.

De cada uno de los yacimientos catalogados se hace una descripción de los principales valores o características obtenidas hasta el momento y se fijan objetivos concretos para su puesta en valor, concretando medidas de protección específicas para algunas de ellas en función de las posibles afecciones al patrimonio, y quedando todas ellas sometidas a las normas de protección del PGOU y la normativa sectorial aplicable.

En concreto los yacimientos ubicados en Suelo No Urbanizable, quedan regulados desde el PGOU por la normativa específica del denominado SNU-EP-A, es decir, Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológica, contemplado en las Normas 172.2 y 201.2, además de por las condiciones particulares que se expresan en el presente Catálogo.

Asimismo, cualquier actuación sobre el patrimonio arqueológico queda sujeta a la legislación sectorial específica, y en concreto:

- Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y RRDD de desarrollo.
- Ley 1/1991 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 4/1993 de 26 de enero, que aprobó el Reglamento de Organización Administrativa referida al Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Los yacimientos catalogados recogidos en el presente documento y coincidentes con los inscritos en el Registro de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía en el Término Municipal de Motril, son:

M/001: La Nacla

M/002: El Maraute

M/003: Cañada de Vargas

M/004: Cortijo La Reala

M/005: La Herreria

M/006: Cortijo del Cura

M/007: Cerro de las Provincias

M/008: Cerro del Toro

M/009: Cerro del Polo

M/010: Cerro del Gallo

M/011: Llano de Carchuna

M/012: Avenida de Salobreña